

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS  
EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE DURANGO  
No. LI-INE-DGO-E-001-2023**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (**Manual**), vigente, según lo estipulado en el Sexto Transitorio por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral a través de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, tiene a bien convocar a todo el personal de plaza presupuestal y prestadores de servicio del Instituto Nacional Electoral en Junta Local y Juntas Distritales en el estado de Durango a participar en la Licitación Interna No. LI-INE-DGO-E-001-2023, para llevar a cabo la enajenación de los siguientes vehículos:

**VEHÍCULOS A ENAJENAR**

Control	Descripción del Vehículo	Marca	Modelo	Valor Base de Enajenación
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TÍPICA	NISSAN	2007	\$25,650.00
2	CAMIONETA LUV DOBLE CABINA LUJO C	CHEVROLET	2005	\$16,800.00
3	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TÍPICA	NISSAN	2007	\$23,750.00
4	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA NP300	NISSAN	2009	\$31,900.00
5	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TÍPICA	NISSAN	2007	\$26,600.00
6	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TÍPICA	NISSAN	2007	\$21,850.00
7	CAMIONETA LUV DOBLE CABINA LUJO C	CHEVROLET	2004	\$16,240.00
8	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TÍPICA	NISSAN	2007	\$28,500.00

Las bases de esta Licitación Interna estarán a disposición de todos los interesados sin costo alguno; para obtenerlas deberán de presentar credencial vigente de empleado del Instituto y una copia simple de la misma por ambos lados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva, durante el lapso comprendido del 13 al 21 de noviembre de 2023, en días y horas hábiles.

La Licitación Interna se verificará el día 22 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas, en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en Calle 5 de Febrero N°1001 A Poniente, Zona Centro, C.P. 34000, Victoria de Durango, Durango.

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**C O N V O C A T O R I A**

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS  
EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE DURANGO**

**No. LI-INE-DGO-E-001-2023**

Cualquier servidor público de plaza presupuestal y de honorarios tendrá derecho a participar y presentar ofertas por uno o varios de los vehículos que integran esta Licitación Interna, de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 71 del **Manual**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del **Manual**, no podrán participar en la presente Licitación Interna los siguientes servidores públicos del INE:

- I. Aquellos servidores públicos que mediante las tres Licitaciones Internas inmediatas anteriores se les haya adjudicado algún vehículo, y
- II. El responsable directo de la administración de los recursos materiales, ni quienes intervengan en la formulación de los dictámenes valuatorios; actos de inscripción y entrega de bases; apertura y evaluación de ofertas y acto de fallo.

**1. Verificación de los vehículos**

La verificación física y documental del vehículo solo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo original de la entrega de las bases de esta Licitación Interna y el interesado podrá acudir acompañado de otra persona, a partir del día 13 al 21 de noviembre 2023 en días y horas hábiles, en el lugar que se establece en las bases **previa cita** con el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

**2. Acto de la Licitación Interna**

El registro de los participantes se realizará en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, en el domicilio señalado, el día 22 de noviembre de 2023, de las 11:30 a las 11:59 horas.

El acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, en el domicilio señalado, el día 22 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas.

El Fallo se dará a conocer al finalizar el acto de Apertura de Ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por el vehículo por el que participó, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

**3. Retiro de los vehículos**

El retiro de los vehículos adjudicados se deberá efectuar después de obtener la Orden de Entrega, dentro de los 3 días hábiles siguientes al que se recibe dicha orden.

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN INTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS  
EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE DURANGO  
No. LI-INE-DGO-E-001-2023**

**4. Garantía**

Los participantes deberán presentar, como mínimo, una garantía equivalente al 10% del precio mínimo de venta del vehículo por el que participe, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a nombre del Instituto Nacional Electoral.

**5. Pago total de los vehículos**

El pago de los vehículos adjudicados será a través de cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a nombre del Instituto Nacional Electoral, dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del acto de Fallo, por el monto total ofertado.

**6. Vehículos no adjudicados**

Los vehículos que no sean adjudicados en la Licitación Interna serán enajenados conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Invitación a cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, según corresponda.

La difusión de la presente convocatoria será a partir de la fecha de publicación de esta, del 13 al 21 de noviembre de 2023, y se realizará a través de los estrados y en el siguiente vínculo <http://www.ine.mx/licitaciones/>.

Victoria de Durango, a 13 de noviembre de 2023.

**Responsable de la Enajenación**

---

**Mtra. Aracely Frías López  
Vocal Ejecutiva**

*\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.*

